

2022 – 5 Legal Administrativo

Prórroga en materia de controles volumétricos

El 27 de diciembre de 2022 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, a través de la cual el Servicio de Administración Tributaria otorgó una prórroga para la presentación del certificado de la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos, al próximo 31 de julio de 2023.

Dicha prórroga fue condicionada de conformidad con lo siguiente: *i)* con respecto a los programas informáticos, siempre y cuando conserven como parte de su contabilidad las guías, instructivos, métodos de trabajo o manuales del fabricante para la correcta medición del hidrocarburo o petrolífero de que se trate y, *ii)* en el caso de los equipos y sistemas de medición (independientemente de si han sido sometidos a alguna verificación), conserven la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de medición de hidrocarburos y petrolíferos respecto de diversas disposiciones legales.

Es importante tomar en consideración que el plazo para el cumplimiento de la obligación de presentar el certificado antes señalado ha sido prorrogado por segunda ocasión, siendo la primera el pasado mes de septiembre.

* * * * *

Ciudad de México

Diciembre 2022

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.